



Resolución de Secretaría General N° 031-2018-OEFA/SEG

Lima, 02 MAYO 2018

VISTO: El Memorando N° 177-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental (en adelante, *el MGD*), que tiene por objetivo proporcionar un marco de referencia que permita a las entidades implementar un modelo basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades;

Que, el Literal j) del Subnumeral 8.2.2 del Numeral 8.2 del MGD establece que el Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional debe designar a un Responsable Operativo, de preferencia, al Responsable del Órgano de Administración de Archivos o a quien haga sus veces en la entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 090-2017-OEFA/PCD se designa a la Secretaría General como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a sus funciones;

Que, el Literal k) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establece como función de la Secretaría General la de conducir y administrar los procesos de trámite documentario y archivo del OEFA;

Que, con la finalidad de lograr alcanzar la eficiencia y optimizar el uso de recursos de la Entidad, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2018-OEFA/PCD, se establece, entre otras, la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, que tiene como actividad a cargo coadyuvar en la conducción y administración de los procesos de trámite documentario y archivo de la Entidad;

Que, en este sentido, corresponde designar al servidor que ejerza el cargo de Coordinador de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como Responsable Operativo de la Gestión Documental Institucional;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Modelo de Gestión Documental, aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI y el Literal g) del

Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Coordinador de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo como Responsable Operativo de la Gestión Documental Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Coordinador de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS
Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

